

Sesión quinta extraordinaria de la municipalidad
 del Cantón de Belén, celebrada a las seis de la tarde
 del día cuatro de marzo de mil novecientos dieciocho.
 Concurrieron los Regidores Leubade, Presidente; Rodri-
 guez y Chaves, y el Señor Jefe Político. Se dió lectura
 a los puntos citados en la Convocatoria y abierta la
 Sesión se acordó:

Artículo I

Por ausencia del Secretario municipal, fungió de Se-
 cretario Ad hoc el Regidor don Juan Chaves Squirillo.

Artículo II

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, fue apro-
 bada sin reparo y se firmó.

Artículo III

Visto el informe del directr de la Filarmónica, Se man-
 dó archivar, al mismo tiempo que se deja auto-
 rizado el pago de tres docenas de Carton Es em-
 pleado en la misma Filarmónica.

Artículo IV

Se aplazó la proposición del Doctor don Joaquín Berro
 Cal, tendiente a las recetas y suministración de
 medicinas a los enfermos pobres de este Cantón.

hasta tanto no se oiga lo que, en igualdad de condiciones, pudiera hacer el Sr. Bobles incluyendo los suámenes de heridos; esto en virtud de no poderse comprometer el primero por no tener en este Centro.

Artículo V

Se autoriza al Señor Jefe Político para que pague el trabajo de visación de cuentas practicadas en la Tesorería Municipal por partes proporcionales de los fondos comunes de los tres distritos.

Artículo VI

Siendo necesario el anejo de una montura y otros accesorios, se faculta al Señor Jefe Político para que pague el gasto de los fondos comunes del fisco.

Artículo VII

En el Reclamo de don Juan Campos Chaves, para no pagar el derecho municipal de su frapite,

Se acuerda:

Notificarle que la concesión fue únicamente para el año 1915, y que en consecuencia los demás él y todos los que estén en su caso.

Artículo VIII

Vista la Renuncia presentada por el Señor Guillermo Villegas de su cargo de Secretario Municipal, no fue aceptada.

Artículo IX

En un Reclamo hecho por don José Manuel Herrera, por medio del Sr. Jefe Político, manifestando que no debe la suma que se le ha cobrado por detalles de caminos por habérselo

Desentado en trabayo,

Se acuerda:

Duplicar al Srn Herrera que presente las planillas con el B.º del Jefe Político de entonces o de los Encargados de caminos, fin cuyo atestado el Srn Jefe Político queda autorizado para cobrar la dicha Cuenta que, tomando en Cuenta los rebaya que le hizo la Municipalidad, asciende a \$100.º (Cien Colones)

Artículo X

Se acuerda: Manifestar muy atentamente al Srn Ministro de Fomento que de conformidad con la parte final del artículo I y todo el VIII del contrato de luz eléctrica para este Cantón, inserto a las páginas 138, 139 y 140 de la Memoria de Gobierno Civil y Policía del año 1911, el número de lamparas que el Gobierno debe pagarle, en la próxima liquidación a la empresa de luz eléctrica Felipe J. Barato y C.º es de ochenta y tres

Artículo XI

Se acuerda: Duplicar muy atentamente al Srn Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, que se diga repetir, si le es posible la nota n.º 160 de 13 de Octubre del 1910. Como nueva, a fin de saber en que disposición se encuentra la Administración del Fierro Caril al País en respect al pago de los 170 carnos de la te que debe esa Empresa

Artículo XII

Se levanta las ocho y media de la noche al levant la sesion

Ata el 3.º de mayo de 1911 Guillermo J. Jir.